

que se mara loia.



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y TREINTA
Y CINCO.

la Plaza de Campo y Huerta, et Abasco de carne
de Carnero y las Desqueras de Cope y Calabardi
na Aquitar y Derchenos et Suber onse del Carron
el mejor portor =

Casa de la Plaza

Don Juan Felix Mathos = Dho quien tiene
del encargo que por esta Dho. Señoría para que hi
suse tasar las Casas que estan en la ymmedia
de la Plaza mayor y Reconozim. de Dho. Conje
rente para fabricar Casas del Dho. Sea executado
y consta por la Certificax. de los Dho. que existe
en este Ayuntamiento. para que en su Vista esta Dho.
Resuelva lo que mas sea de su agrado y por la Dho.
entendido = Acordo se xite para el dia que al
Dho. Consejo. parexiere =

Titulo de Dho. Ayuntamiento. parexió don Juan Muso y Dho.
don Juan Muso Dho. Dho. y presento un titulo de Dho. Dho.

Don Lorenzo de
Genero

firmado de su real nombre y referenda
do de don Lorenzo de Nuanco Angulo su
Data en 8 de febrero a seis de Sep. proximo pas
sado en que se hace mención de Dho. finis de Dho.
deste Ayuntamiento. en lugar de don Juan Felix Dho.
Cuius tenore es el siguiente

Don Felipe portagracia de Dios Rey de Castilla

